

Matthew John Heath
A Tennessean Held Hostage in Venezuela
September 9, 2020 to Present!

Help us to Bring Matthew Home!



December 2019

October 2021

The Heath family can be contacted through the following: 1-865-607-6893, 1-865-437-7343, trudyarutherford@gmail.com, everett.rutherford@gmail.com and on Twitter at @eruther.

Funding Site: <https://www.givesendgo.com/GWYP>

Wrongfully Detained - Held By Politics Matthew Heath: Politically Imprisoned in Venezuela

Who is Matthew Heath?

Matthew Heath is a war-time decorated Marine Corps veteran from Knoxville, Tennessee. He earned the Navy and Marine Corps Commendation Medal and other decorations for his bravery during the battle of An-Nasiriyah, Iraq during Desert Storm.

Matthew is currently being held in the country of Venezuela by the Nicolas Maduro dictatorial regime as a political prisoner for the purpose of attempting to gain concessions from the US Government. He has been wrongfully detained in Venezuela for 2 years. His case is currently being administered by the **Special Presidential Envoy for Hostage Affairs (SPEHA), Ambassador Roger Carstens, under the U.S. State Department.** In a practical sense, Matthew is a political hostage.

What Is Matthew's Story?

According to documents filed with the **United Nations Working Group on Arbitrary Detention** by the CASLA Institute, Matthew was kidnapped in Colombia and his kidnappers extorted his family for a considerable amount of money. **When Matthew's father ran out of money, he was taken to Venezuela and was likely sold to Venezuelan military intelligence (DGCIM).**

Matthew was arrested in Venezuela on September 9, 2020 and has been held in Venezuelan military prison facilities since that time on false charges backed by fake evidence. He is being persecuted and used as a political pawn by the Maduro regime simply because he is a U.S. Citizen and particularly an American military veteran.

The Maduro regime created a fictitious story about Matthew to charge him with terrorism, weapons possession, and being a US spy for Donald Trump. **Matthew's attorney in Caracas has conclusively shown that the Maduro regime planted all evidence cited against Matthew and constructed the false narrative that they presented in court against him.** Human rights organizations and the US State Department have classified Matthew as being wrongfully detained and held as a **political prisoner.**

From September 9, 2020 into November, 2020, we did not know exactly where Matthew was being held or about his health and well-being.

After his initial incarceration in Venezuela, Matthew was **tortured** for 8 straight days that we know of. We suspect that the length of time that he was tortured was longer. His torture included no food, little water, electrocution, suffocation with plastic bags over his head, severe beatings all over his body except the face, being put in a freezing room with no clothes and having ice water poured on him, threats of rape and having a gun put to his head. All of this just to get him to sign a paper and go on video saying he was a spy for Donald Trump. He refused then and he continues to proclaim his innocence to this day.

Until recently, Matthew was detained in a DGCIM prison in Boleita (Caracas) that is controlled by Venezuelan military intelligence. He was kept in a cell that is three levels below ground under inhumane health and sanitary conditions. This dungeon-like facility is known as the DGCIM "House of Dreams" and is well known as another place of torture. He has been placed in what they call the "doll box" multiple times. It is a box that is so small you can't move, or fully stand up and is designed to make you feel like you're suffocating. They will leave men or women in this box anywhere from 1 to 3 days at a time. This prison has been deemed inhumane even by standards set by the First United Nations Congress on Crime Prevention and Treatment of Offenders, held in Geneva in 1955.

On June 18, 2022, Matthew succumbed to months of physical and psychological torture and attempted to take his own life in his cell at the DGCIM. Neither his family nor his attorney in Caracas were notified of Matthew's suicide attempt. We found out through a family member of another detainee at the DGCIM. Matthew's attorney found him in the psychiatric ward of a Venezuelan military hospital, where he continues to be confined.

SPEHA, the State Department and National Security Council have made 3 trips to Caracas in attempt to recover American hostages. So far, only 2 have been brought home to the U.S. According to the U.S. State Department, Matthew is one of 7 remaining Americans who are classified as wrongfully detained in Venezuela. In total, **as many as 20 Americans may currently be held as political prisoners by the Maduro regime.**

Over the 2 years of Matthew's wrongful incarceration and we have had only sporadic direct contact with him through periodic telephone calls. Otherwise, severe limitations are placed on him being able to communicate with us. Even sending and receiving letters is restricted. Virtually all useful reports about his status are from currently irregular visits with his attorney. **In Venezuela, families of the incarcerated are responsible for providing food, clothing, medicines and hygiene materials.** Those supplies are purchased and delivered to Matthew by his attorney. The U.S. Government provides no support.

To date (August 18, 2022), with the exception of the 3 SPEHA visits, there has been no other external contact with him allowed, even by the United Nations in Caracas.

We have been told repeatedly that the US Government is aggressively looking for a solution that will bring Matthew and our other Americans home. However, to date we have seen no real progress.

We regularly update Matthew's status through Matthew's GiveSendGo funding site (<https://www.givesendgo.com/GWVP>), through our blog (<https://matthewbelongshome.blogspot.com/>) and through #MatthewHeath on Twitter.

The Heath family can be contacted through the following: 1-865-607-6893, 1-865-437-7343, trudyarutherford@gmail.com, everett.rutherford@gmail.com and on Twitter at @eruther.

Links to Recent News About Matthew's Wrongful Detention in Venezuela

August 4, 2022

Statement by Tennessee Congressman Tim Burchett

<https://twitter.com/RepTimBurchett/status/1553091401063301121>

August 4, 2022

Statement by Tennessee Congressman Chuck Fleischmann

<https://twitter.com/RepChuck/status/1549465662145404935>

August 2, 2022

BBC News article by Barbara Plett Usher

<https://www.bbc.com/news/world-us-canada-62383415>

July 20, 2022

Reuters News article by Humeyra Pamuk

<https://www.reuters.com/world/us/nearby-white-house-faces-americans-detained-overseas-now-visible-thousands-2022-07-20/>

July 20, 2022

CNN News article by CNN correspondent Jennifer Hansler

<https://www.cnn.com/2022/07/20/politics/us-detainee-mural-unveiling/index.html>

July 20, 2022

CNN News article on CNN-The Lead With Jake Tapper, correspondent Kylie Atwood

<https://twitter.com/TheLeadCNN/status/1549895268098875392>

July 20, 2022

WVLT Television News, Knoxville, Tennessee

<https://www.wvlt.tv/2022/07/20/tennessee-family-calls-us-government-show-more-urgency-release-former-marine/>

October 20, 2021

OpEd by Trudy Rutherford in "The Tennessean"

<https://www.tennessean.com/story/opinion/2021/10/15/u-s-must-seek-release-retired-tennessee-marine-jailed-venezuela/8474823002/>



United States Department of State

Washington, D.C. 20520

May 11, 2021

Robert John Heath
263 Sparks Landing Road
Maynardville, TN 37807

Dear Mr. Heath:

Thank you for your letter to Secretary Antony Blinken on April 19, 2021, about your son, Matthew John Heath. I understand how worried you must be about Matthew. As of May 11, the Special Presidential Envoy for Hostage Affairs (SPEHA) has assumed responsibility for Matthew's case declaring Matthew as wrongfully detained, so I am responding on behalf of the Secretary.

The safety of U.S. citizens overseas, including detained U.S. citizens, is our top priority. We share your concern about Matthew and are monitoring his situation closely.

I appreciate your careful review of the Robert Levinson Hostage Recovery and Hostage-taking Accountability Act. Under the Levinson Act, which shapes the determination of a wrongful detention case, each case is assessed individually, based on the totality of the circumstances and the law. We concur with your review and have determined that Matthew's case meets the criteria for a wrongful detention.

There is a government team working for your son's return home. Please feel free to stay in touch with SPEHA Officer Tara Tripp, who is working on my behalf to provide you information and carefully monitor Matthew's case. In the Bureau of Consular Affairs, Veronique Guillermetty from the Hostage Affairs Unit is your dedicated consular point of contact.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roger D. Carstens", written over a circular stamp or seal.

Roger D. Carstens
Special Presidential Envoy for Hostage Affairs

AL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DETENCIÓN ARBITRARIA

Y

AL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 8-14, Avenue de la Paix 1211 Ginebra 10, Suiza

IDENTIDAD

1. Apellido: **Heath Walker**
2. Nombre: **Matthew John**
3. Sexo: (Hombre)
4. Fecha de nacimiento o edad (en el momento de la detención): 8 de Julio de 1961. 39 años.
5. Nacionalidad / Nacionalidades: Estadounidense
6. (a) Documento de identidad (si existe): Pasaporte emitido por Estados Unidos de América.
(b) Publicado por: Estados Unidos de América
(c) El (fecha):
(d) No: 5058180387
7. Profesión y / o actividad (si se cree que es relevante para el arresto / detención): Ex Militar, actualmente Banca y Finanzas.
8. Dirección de residencia habitual: 0520 Troud Road, Knoxville Tennessee, USA.

II. Arresto¹

1. Fecha de detención: 09/09/2020
2. Lugar de la detención: Punto de Control de la GNB "Los Pedros", Punto Fijo, Estado Falcón, cuando se dirigía de la Guajira venezolana a la Costa de dicho Estado, para salir por vía marítima a la Isla de Aruba, donde tenía anclado su barco, luego de ser liberado de un secuestro.
3. Fuerzas que llevaron a cabo la detención o se cree que han llevado a cabo:
División General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)
4. ¿Mostraron una orden u otra decisión de una autoridad pública?
NO.
5. Autoridad que emitió la orden o decisión:
No había orden de aprehensión.
6. Las razones de la detención alegadas por las autoridades:
Para el momento en que se supo que Matthew John Heath estaba detenido, 5 días después de su aprehensión, el Fiscal Tarek William Saab alegó que la víctima se encontraba realizando "actividades de espionaje" y "desestabilización", con apoyo de militares "apátridas" venezolanos.

III. Detención

1. Fecha de detención: 09 de Septiembre del 2020
2. La duración de la detención: Van 6 meses y 13 días.

1. A los efectos de este cuestionario, el término "arresto" se refiere al acto inicial de aprehender a una persona. El término "Detención" incluye cualquier privación de libertad antes, durante y después del juicio. En algunos casos, sólo la sección II o III pueden ser aplicables. No obstante, siempre que sea posible, las dos secciones deben completarse.

3. Formas de mantener al detenido bajo custodia: permanece detenido y bajo la custodia del DGCIM, en su sede ubicada en Boleíta, Caracas, sótano 3, (3 pisos por debajo de la superficie) en las celdas conocidas como "Casa de los Sueños".

4. Los lugares de detención (indicar cualquier transferencia y actual lugar de detención):

Las primeras 24 horas de la detención, permaneció en la sede del DGCIM ubicado en Punto Fijo, Estado Falcón. Al día siguiente, fue trasladado vía aérea a Caracas, y luego fue llevado a la sede del DGCIM en la Urbanización Boleíta Norte, y una vez en el lugar, continuaron las Torturas, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

5. Las autoridades que ordenaron la detención:

En el momento de la detención, no había orden de aprehensión contra Matthew John Heath. Estuvo durante 5 días bajo la custodia del DGCIM, y fue presentado el 16 de septiembre en el Juzgado Especial Primero de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia en casos vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo con Jurisdicción Nacional y Competencia para conocer y decidir delitos asociados a la Corrupción y Delincuencia Organizada, a cargo de la Juez Carol Padilla.

6. Las razones de la detención alegadas por las autoridades:

El Fiscal Tarek William Saab alegó 5 días después de su detención, el 14 de septiembre, que la víctima se encontraba realizando "actividades de espionaje" y "desestabilización", con apoyo de militares "apátridas" venezolanos. Según William Saab, Matthew John había entrado a Venezuela por el eje fronterizo de la Guajira colombo-venezolana, para "obtener información estratégica" del Complejo Refinador de Amuay, "con el fin de ejecutar posibles acciones de sabotaje". Además, se refirió a que la víctima estaba vinculada a la CIA, porque le habían conseguido una "moneda" con ese símbolo (como las de suvenir). En el expediente de juicio se refleja que Matthew John Heath fue considerado sospechoso, porque portaba un teléfono satelital, dinero en moneda extranjera, dos libretas de anotaciones y un pasaporte de origen norteamericano. También alegaron que el Sr John Heath se desplazaba con dos personas que tendrían orden de aprehensión por "Traición a la Patria" de nombres Marco Garcés y Darwin Urdaneta, lo que ameritó que los oficiales de dicho puesto de control llamaran a la dirección de Inteligencia Militar (DGCIM) que acudió al lugar y se los llevó detenidos.

6. Fundamento jurídico de la detención incluida la legislación pertinente aplicada (si se conoce):

No existía Orden de Aprehensión en el momento en que Matthew John Heath fue detenido. Los funcionarios del DGCIM argumentaron "Flagrancia", meramente por ser el Sr John Heath ciudadano estadounidense y tener un celular satelital, moneda extranjera (20 dólares en efectivo), ya que el supuesto hallazgo en el vehículo de "barras de presunto explosivo", una subametralladora, un cargador de subametralladora y un supuesto lanzacohetes, fueron alevosamente alegados por la fiscalía para acusar a la víctima, falsificando pruebas para mantener su tesis conspirativa.

La Juez Carol Padilla, en la audiencia del 16 de septiembre, y según "la conducta desplegada por los imputados que se enmarca dentro de los supuestos de los hechos señalados", decide privarlos de libertad bajo el amparo del artículo 236, 237 y 238 del Código Orgánico Procesal Penal, por los delitos de "Traición a la Patria", artículo 128 del Código Penal; "Terrorismo", artículo 52 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; Tráfico Ilícito de Armas y Explosivos y "Asociación", ordenando su reclusión en el DGCIM de Boleíta Norte.

IV. Describir las circunstancias de la detención.

El día 09 de septiembre, el Sr. Matthew John Heath fue arrestado cuando pasaban por una alcabala de la GNB, en el sector Los Pedros, Punto Fijo, Estado Falcón. La víctima, buscaba salir hacia la isla de Aruba por la costa de dicho Estado, lugar donde tenía su barco anclado, luego de haber pasado por terribles momentos, ya que había sido secuestrado en la Guajira venezolana, estado Zulia por cuerpos irregulares, y liberado luego de que su familia pagara una suma de dinero por su rescate.

En el acta policial obtenido por su defensa, describe expresamente la detención de la víctima, el día 09 de septiembre, junto con Daeven Rodríguez Argueta, Marco Gardes Caparaica y Darwin Urdaneta Pardo, y la incautación de 1 teléfono Satelital, 3 tarjetas de crédito y 3 teléfonos celulares. Eso es todo lo que señala el Acta Policial. En el vehículo, no había otros objetos ni armas, como posteriormente diría el Ministerio Público, lo cual demuestra la falsificación de pruebas en este caso para acusarlo del falso supuesto conspiración y estar planificando actos terroristas.

El acta policial decía expresamente lo siguiente:

CZGNB-13 (Falcón)
14:00 Hrs.

GEDO DESMANTELADO

09SEP20 CZGNB-13 D-134 2DO PLTON 3RA CIA, Los Pedros. Resp. Inf. cumpliendo instrucciones del Cddno M/G Fabio Enrique Zavarce Pavón, Cmte. Graf. de la GNB. y bajo los lineamientos del Cddno G/B Nilton Ademir Cobo Murillo Cmdte del CZGNB-13(Falcón) Electivos en labores de patrullaje de seguridad realizaron la detención de un (01) vehículo, modelo arauca, placas AH642ZA, en donde de trasladaban cuatro (04) cddnos:

- 1) DAEVEN ENRIQUE RODRIGUEZ ARGUETA, C.I.V- 16.169.061,
- 2) MARCO ANTONIO GARCES CARAPAICA, C.I.V- 24.816.752,
- 3) SM/3. DARWIN ADREIZO URDANETA PARDO, C.I.V- 17.497.977, plaza de la 4ta CIA, D-113, CZGNB-11(Zulia),
- 4) *HEATH MATTEW JONH,* de nacionalidad Estadounidense, con documento de identidad nro. 088390326, ex combatiente del Cuerpo de Marines en Irak.

Evidencias incautadas:

- (01) Teléfono Satelital.
- (03) Tarjetas de Crédito
- (01) vehículo marca chery, modelo arauca
- (03) teléfonos celulares.

Acciones Tomadas:

- Los cddnos y las evidencias fueron entregadas en la sede del DGCIM, para continuar con las investigaciones de rigor.
- Se informó al Comando superior.

Leales siempre... Traidores nunca...

Fin del Acta.

La víctima y sus acompañantes permanecieron 5 días "desaparecidos" antes que las autoridades venezolanas reconocieran que lo tenían detenido, tiempo en el que además, fue Torturado. El Fiscal Tarek William Saab, realizó una rueda de prensa el día 14 de septiembre, donde informó por primera vez sobre esta detención, y dijo que la víctima se encontraba realizando "actividades de espionaje" y "desestabilización" con apoyo de militares "apátridas" venezolanos, según sus propias palabras, sin describir cuales eran las pruebas para basar dichos argumentos, pero refiriéndose a un teléfono satelital y unas supuestas fotografías que los detenidos tenían de instalaciones petroleras de ambos estados. Según William Saab, Matthew John Heath había entrado a Venezuela por el eje fronterizo de la Guajira colombo-venezolana, para "obtener información estratégica" del Complejo Refinador de Amuay, "con el fin de ejecutar posibles acciones de sabotaje".

Además, se refirió a que la víctima estaba vinculada a la CIA, porque le habían conseguido una "moneda" con ese símbolo (como las de souvenir). Es importante destacar que Matthew John Heath es un exmilitar estadounidense. Todo esto sucedió en medio de tensiones entre el gobierno norteamericano y el venezolano, y las acusaciones contra dicho gobierno por parte de Nicolás Maduro que lo responsabilizaba por a escasez de gasolina que atribuye a las sanciones norteamericanas y no a la ineficiencia, deterioro, incapacidad y abandono que la industria petrolera venezolana ha sufrido los últimos 15 años. De hecho, el refinador de Paraguaná, el que argumenta el gobierno de Maduro que la víctima y los demás detenidos estaban espionando, esta casi en su totalidad paralizada desde hace varios años.

TORTURAS: Durante los 5 días que Matthew John Heath permaneció "desaparecido", fue torturado, aún sin comprender por no hablar el idioma castellano, que exigían los funcionarios que lo torturaron de él. La intención y objetivo de la Tortura era conseguir de la víctima (Matthew) una declaración que dijera que era un agente de la CIA y que el gobierno estadounidense conocía de sus actividades. Le pusieron una pistola en la cabeza para tratar de obligarlo, y le decían que lo iban a matar si no lo hablaba. Durante las primeras 24 horas fue torturado con descargas eléctricas, con palizas que le dieron en todo el cuerpo (salvo en el rostro), lo asfixiaron con bolsas plásticas, lo encerraron en un cuarto muy frío y lo bañaron con agua fría. Al día siguiente de su detención, fue trasladado a la ciudad de Caracas, en una avioneta y llevado al DGCIM ubicada en la urbanización Boleíta Norte, donde fue nuevamente torturado, golpeado múltiples veces y amenazaron con violarlo, lo que provocó para evitarlo, que la víctima les diera la clave de su teléfono. Los funcionarios trataron de forzar que Matthew escribiera en un libro que le pusieron delante, que era de la CIA, cosa que Matthew no hizo. En dos oportunidades mas en el transcurso de estos meses de detención, Matthew ha sido encerrado en la celda que el Instituto CASLA ha denominado "la Caja de Muñecas", un lugar ubicado en el mismo Sótano 3, en el que al parecer antes

guardaba una Planta Eléctrica, que mide 60 centímetros de ancho por 60 centímetros de largo y 2,75 metros de altura, que no tiene ventilación ni luz. En este lugar, son castigados los detenidos por uno, dos o tres días, teniendo que permanecer parados sin poder moverse y con una terrible sensación de asfixia, haciéndose sus necesidades encima.

V. Indique las razones por las cuales considera que el arresto y / o detención es de carácter arbitrario. ²

Específicamente dar detalles sobre si:

1) ¿El fundamento o base de la privación de libertad se encuentra autorizado por la Constitución o la legislación nacional?

No. La detención del Sr. Matthew John Heath es por motivos políticos circunstanciales, por el mero hecho de tener nacionalidad estadounidense. La Fiscalía y los funcionarios del DGCIM forjaron pruebas en el expediente de unas supuestas armas que llevaban en el vehículo en el cual transitaban y que, el mismo Acta Policial de la Guardia Nacional Bolivariana, organismo que los detiene en la alcabala, desmiente que existían. Debo resaltar, que una de las "armas" alegadas por la Fiscalía, es un Lanzacohetes, que por sus dimensiones reales, es imposible llevar en un automóvil pequeño, de ningún modo. Una burla para el intelecto.

El 16 de Septiembre del 2020 se realiza la audiencia de presentación en la ciudad de Caracas, en el Juzgado Especial 1ro de Primera Instancia de Control cuya Juez es Carol Padilla. En esta audiencia, sucede el primer hecho irregular, ya que la Fiscalía argumentó que la víctima fue detenida el 11 de septiembre del 2020, hecho que no es real, ya que la misma acta policial indica la fecha exacta de su detención, el día 9 de Septiembre. Tampoco quedó en actas del Tribunal la narración que Matthew John Heath hizo sobre las Torturas y Tratos Crueles a los que fue sometido. La audiencia de presentación se realizó a puertas cerradas, con defensa pública y un traductor público que la víctima no conocía, por lo que no tuvo defensa conocida de su confianza, negándole el debido proceso y la tutela jurídica efectiva que manda la Ley venezolana.

La audiencia preliminar fijada para el 17 de Febrero, fue suspendida a petición del defensor de la víctima, el abogado **Guillermo Heredia**, ya que la Juez pretendía realizar dicha audiencia sin el abogado defensor de confianza, utilizando el mismo defensor público que había sido revocado con anterioridad por la víctima.

El día 24 de Febrero, la Juez Carol Padilla del Juzgado Especial 1ro. de Primera Instancia de Control, ordenó el pase a juicio de Matthew John Heath, inadmitiendo todas las pruebas de la defensa y negándole el derecho a un traductor privado, acusando a la víctima de Terrorismo, Asociación para Delinquir, Tenencia de Explosivos y Traición a la Patria, siendo Matthew John Heath un ciudadano Estadounidense sin otra nacionalidad, por el cual, es completamente ilegal imputarlo por este delito. El abogado Guillermo Heredia logró que el Sr. Heath declarara, siendo el único imputado que pudo hacerlo en dicha audiencia. La Juez admitió todas las pruebas presentadas por la Fiscalía, incluso aquellas que la defensa había impugnado e **inadmitió todas las pruebas presentada por la defensa**, y además, le impuso a un funcionario del DGCIM como traductor, violando el debido proceso y el derecho a la defensa de la víctima.

También fue imputado por "Terrorismo" y "Tráfico de Armas" cuando quedó demostrado por el acta policial del punto de Control de la GNB que actuó el 9 de Noviembre, que Matthew John Heath y sus acompañantes no estaban armados y no había ningún tipo de armas en el vehículo.

(ii) ¿La razón por la que el individuo ha sido privado de la libertad es el resultado del ejercicio de sus derechos y libertades garantizados por los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal Declaración de los Derechos Humanos y, en lo referido a los Estados parte, por los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos?

Si, por el artículo 13 de la Declaración Universal de los DDHH y el artículo 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

(iii) ¿Se han observado total o parcialmente las normas internacionales relativas al derecho a un juicio justo e imparcial, en concreto, los artículos 9 y 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en lo relativo a los Estados parte, por los artículos 9 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos?

En Venezuela no existe Estado de Derecho ni Justicia Imparcial. El Sr. Matthew John Heath fue detenido arbitrariamente, por el mero hecho de poseer nacionalidad estadounidense, lo cual ya lo hacía sospechoso para las autoridades, fue desaparecido por 5 días, fue terriblemente Torturado, acusado de ser un agente de la CIA y estar supuestamente conspirando, y hoy, permanece encarcelado en un 3er. Sótano (3 pisos bajo tierra) de la sede del DGCIM en Caracas, donde no se cumple con las condiciones mínimas de reclusión adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del

² También se pueden unir a este cuestionario las copias de los documentos que acrediten el carácter arbitrario de la detención o prisión o que ayuden a entender las circunstancias específicas del caso, así como cualquier otra información pertinente.

Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, acusado de un delito del cual no puede ser acusado, según la misma Constitución venezolana y demás leyes, como lo es, "Traición a la Patria", lo cual demuestra el sesgo político de su detención.

(iv) En el caso de solicitantes de asilo, migrantes o refugiados que han sido objeto de detención administrativa prolongada, ¿se les ha garantizado la posibilidad de una revisión administrativa o judicial

(v) ¿Ha sido la persona privada de su libertad por razones de discriminación basada en su nacimiento; origen nacional, étnico o social; idioma; religión; condición económica, política o de otra índole; género; orientación sexual; discapacidad o cualquier otra condición que apunte hacia o que pueda dar lugar a ignorar la igualdad de los derechos humanos?

Si, Matthew John Heath fue detenido en medio de distintas circunstancias de enfrentamiento político entre el gobierno de Estados Unidos y el venezolano, donde el régimen de Nicolás Maduro acusaba al gobierno norteamericano de ser culpable por la escasez de gasolina. El mismo Fiscal en cadena nacional mintiendo, lo acusó de ser agente de la CIA y estar conspirando contra el gobierno, sin tener absolutamente ninguna prueba o hecho que Matthew hubiera cometido, utilizando además el trabajo que la víctima realizó en el pasado como militar en Irak.

En el mismo mes de su detención, se conoció sobre la pretensión del régimen venezolano de "intercambiar" y excarcelar a los 9 norteamericanos que mantiene detenidos, entre ellos, Matthew John Heath, por Alex Saab, empresario a quien se señala de vínculos directos con el régimen venezolano, que la justicia de Estados Unidos reclama.

Ver: <https://www.aquivezuela.com/jorge-rodriguez-prometia-liberar-americanos-presos-en-venezuela-reunion-en-mexico-entre-enviados-de-maduro-y-trump-fallo-tras-insistir-en-liberar-a-saab/>

VI. Indicar los pasos internos, incluyendo los recursos internos, llevados a cabo especialmente ante autoridades judiciales y administrativas con el propósito de establecer la legalidad de la detención y, en su caso, sus resultados o las razones por las cuales dichas medidas o recursos resultaron ineficaces o si no fueron llevados a cabo.³

El abogado de la Defensa, Dr. Guillermo Heredia, apeló a la decisión del Tribunal, el día 4 de Marzo, pidiendo entre otros la revisión de la legalidad de la medida cautelar que mantiene detenido a Matthew John Heath y la inadmisión de las pruebas presentadas por la defensa, que dejan a la víctima en total indefensión.

VII. Nombre completo, dirección postal y correo electrónico de la(s) persona (s) que presenta(n) la información (teléfono y número de fax, si es posible).⁴

Nombre: Tamara Suju Roa.

Dirección: Calle Rafael Juan y Seva 5, Madrid, España

Email: tamarasuju96@gmail.com:

Tamarasuju@caslainstitute.org

Tel: (+420) 720599304 o (+1) 4844779483

Cargo: Directora Ejecutiva del Instituto CASLA.

Relación con el Detenido: Abogada y representante legal Internacional.

Fecha: 22/03/2021

³ Tenga en cuenta que los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo no requieren el agotamiento de los recursos internos disponibles para que la comunicación sea admitida para su examen por el Grupo de Trabajo.

⁴ Si un caso se presenta ante al Grupo de Trabajo por alguien que no sea la víctima o su familia, dicha persona u organización deben presentar la autorización de la víctima o de su familia para actuar en su nombre. Si, sin embargo, la autorización no se encuentra fácilmente disponible, el Grupo de Trabajo se reserva el derecho de actuar. Todos los detalles relativos a la (s) persona (s) que presenta (n) la información al Grupo de Trabajo, y cualquier autorización prevista por la víctima o su familia, son confidenciales.



CastalInstitute

MATTEW JOHN HEATH (39)

Date of arrest: September 9, 2020

CHAIN OF COMMAND



NICOLÁS MADURO
PRESIDENT



DELCY RODRÍGUEZ
VCS - PRESIDENT



TAREK W. SAAB
MINISTER OF ATTORNEY GENERAL



VLADIMIR PADRINO
MINISTER OF DEFENSE



REMIGIO CEBALLOS
STRATEGIC OPERATIONAL COMMANDER



ABEL ANGOLA
FRIGATE LIEUTENANT



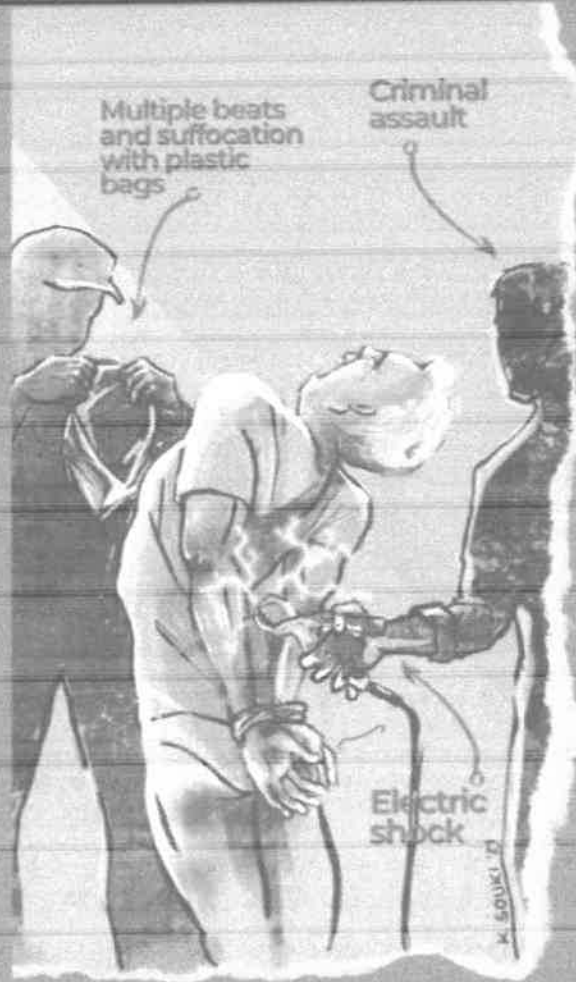
CAROL PADILLA
JUDGE



MARLON SALAS RIVAS
DIRECTOR SOCIAL POLICE



CARLOS E. CARVALLO
SUS DIRECTOR UCCM



HERNÁN GIL BARRIOS
GENERAL INSPECTOR TASS



IVÁN HERNÁNDEZ D
DECOM



JOSÉ R. SERRANO
DECOM



FRANCO QUINTERO
DECOM INVESTIGATING



CARLOS TERÁN H.
DECOM

PERSECUTORS

Ariuska Arevalo y Jonathan Ramos

TORTURES

Multiple beats to the entire body, criminal assault, suffocation with plastic bags, confinement in cells at low temperatures, sprayed with water at low temperatures, they threatened him with a firearm to his head.

The original GNB report from September 9, 2020

Original Spanish Version
CZGNB-13 (Falcon)

Note time of report. A DGCIM, "surprise witness" and even some GNB witnesses give times that range well into the night!

14:00 Hrs.

Note date on GNB report - Sept 9... NOT Sept 11 as claimed by DGCIM and other "witnesses".

GEDO DESMANTELADO
09SEP20 CZGNB-13 D-134 2DO PLTON 3RA CIA, Los Pedros. Resp. Inf. cumpliendo instrucciones del Cddno M/G Fabio Enrique Zavarce Pavón, Cmdte Gral de la GNB, y bajo los lineamientos del Cddno G/B Néstor Ademir Cobo Murillo Cmdte del CZGNB-13; Falcon: Efectivos en labores de patrullaje de seguridad realizaron la detención de un (01) vehículo, modelo arauca, placas AH642ZA, en donde se trasladaban cuatro (04) cddnos:

- 1) DAEVEN ENRIQUE RODRIGUEZ ARGUETA, C.I.V- 16.169.061.
- 2) MARCO ANTONIO GARCES CARAPAICA, C.I.V- 24.816.752.
- 3) SM/3. DARWIN ADREIZO URDANETA PARDO, C.I.V- 17.497.977, plaza de la 4ta CIA, D-113, CZGNB-11(Zulia).
- 4) HEATH MATTEW JONH, de nacionalidad Estadounidense, con documento de identidad nro. 088390326, ex combatiente del Cuerpo de Marines en Irak.

Person added AFTER initial GNB photograph.

Items found by GNB during search of car and individuals on Sept 9. (before arrival of DGCIM).

Only telephones, credit cars and a car.

NO weapons. NO explosives. NO large sums of money. NOTHING.

Evidencias incautadas:
- (01) Teléfono Satelital.
- (03) Tarjetas de Crédito
- (01) vehículo marca chery, modelo arauca
- (03) teléfonos celulares.

Acciones Tomadas:
- Los cddnos y las evidencias fueron entregadas en la sede del DGCIM para continuar con las investigaciones de rigor.
- Se informó al Comando superior.

Leales siempre... Traidores nunca...

In comes the DGCIM. This is when the falsified search was conducted, fake evidence was added, dates and times were changed and probably was when the prosecution fictitious story was created. The DGCIM and prosecution took 2 days to accomplish this (difference between Sept 9 and Sept 11).